ALCALDÍA DE RIOHACHA
Distrito Especial, Turístico y Cultural

# INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITVO
# OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nº MC-005-2026

La suscrita Secretaria de Salud Distrital, designada como evaluadora de las ofertas recibidas en desarrollo del PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA Nº MC-005-2026, cuyo objeto es "*PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE GESTION PUBLICA PARA ABORDAR LA DESNUTRICION, LA PROMOCION DE LA SALUD Y PREVENCION DE RIESGOS ASOCIADOS A CONDICIONES NO TRANSMISIBLES EN EL FORTALECIMIENTO DE LOS EJES DEL PLAN DECENAL DE SALUD PUBLICA VIGENCIA 2026 EN DISTRITO DE RIOHACHA – 20250000046958*", teniendo en cuenta que se realizó evaluación del proceso en fecha veintidós (22) de abril de 2026, en la cual el único oferente presentado NO CUMPLIÓ con varios de los requisitos solicitados en la Invitación, los cuales le fueron solicitados, por ser los mismos susceptibles de subsanación; procede ahora, a realizar la evaluación definitiva de la oferta en los siguientes términos:

## 1. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS.

**OFERTAS (1)**

| Nombre de la oferta | Proveedor | Fecha de entrega |
|---|---|---|
| MC005 | IPSI WAYUU TALATSHI | 19/04/2026 11:37 PM |

## VERIFICACION DEFINITIVA DE OFERTA Nº 1

IPSI WAYUU TALATSHI

## VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD JURÍDICA:

| REQUISITO | CUMPLE O NO CUMPLE | OBSERVACION Y/O DETALLE |
|---|---|---|
| CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA | CUMPLE | Documento suscrito por el representante legal |
| FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL | CUMPLE | |
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y RESENTACIÓN LEGAL | CUMPLE | Resolución N° 1257 de fecha 09-11-2011 expedida por la secretaria de Salud departamental por medio de la cual se ordena el reconocimiento de personaría jurídica de una |

| | | |
|---|---|---|
| | | I.P.S. indígena en el Departamento de la Guajira. |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT) | CUMPLE | Expedido el: 19-01-2023 |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE CON SU PROPUESTA, LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL SEGÚN LO SEÑALADO EN LA LEY 1238 DE 2009 LO CONSULTARA Y DEJARA EL REGISTRO DE LA CONSULTA | CUMPLE | Certificado de fecha 08-04-2026<br>No se registra sanciones ni inhabilidades vigentes para la persona jurídica y representante legal.<br>Verificado por la Entidad |
| CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO EN LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA, EN EL EVENTO EN QUE EL PROPONENTE NO LO APORTE LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL REALIZARÁ LA CONSULTA Y DEJARA CONSTANCIA DE LA MISMA | CUMPLE | Certificado de fecha 08-04-2026<br>No se encuentra reportado como responsable fiscal ni la persona jurídica y el representante legal.<br>Verificado por la Entidad |
| CERTIFICADO DEL SISTEMA DE REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, DE LA PERSONA NATURAL PROPONENTE, O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA PROPONENTE | CUMPLE | Certificado de fecha 08-04-2026<br>No tiene medidas correctivas pendientes por cumplir.<br>Verificado por la Entidad |
| CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL | CUMPLE | Certificado de fecha 08-04-2026<br>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.<br>Verificado por la Entidad |
| CERTIFICADO DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CON FECHA DE EXPEDICIÓN NO SUPERIOR A (30) DÍAS CALENDARIOS ANTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS. | CUMPLE | Certificado de fecha 07-04-2026<br>No se encuentra reportado en el registro de deudores alimentarios morosos |
| SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE ADJUNTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL EN LA QUE SE ESPECIFIQUE QUE LA EMPRESA CUMPLIÓ CON EL PAGO DE LOS APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. LAS PERSONAS NATURALES PROPONENTES, EN CASO DE SER EMPLEADOS CON CONTRATOS DE TRABAJO SOMETIDOS A LA LEY COLOMBIANA, DEBERÁN EXPRESAR EN LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA O EN CUALQUIER OTRA APARTE DE ESTA, SI SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE ESTE ASPECTO. SI SE TRATA DE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES SIN EMPLEADOS A SU CARGO, DEBERÁN ACREDITAR CON LOS DOCUMENTOS QUE CORRESPONDAN (PLANILLAS), QUE SE ENCUENTRAN AL DÍA EN EL PAGO DE SUS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. SI ES EMPLEADOR, DEBERÁ APORTAR LA CERTIFICACIÓN QUE ESTÁ AL DÍA EN EL PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y | CUMPLE | Certificación suscrita por el Representante Legal donde certifica el pago de los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del Proceso de Contratación |

| | | |
|---|---|---|
| PARAFISCALES DE SUS EMPLEADOS EN LOS SEIS (6) MESES ANTERIORES A LA FECHA DE CIERRE DEL PROCESO. | | |
| CONDICIONES DE APTITUD LEGAL REQUERIDAS PARA PROPONENTES PLURALES (CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) | N/A | Oferente no corresponde a Proponente Plural |

El oferente IPSI WAYUU TALATSHI CUMPLE con toda la documentación jurídica requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL jurídicamente.

## VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA:

| REQUISITO | CUMPLE / NO CUMPLE | OBSERVACION Y/O DETALLE |
|---|---|---|
| Experiencia Específica Del Proponente<br><br>El oferente deberá acreditar experiencia específica, anexando máximo tres (3) certificaciones de contratos o copias de contratos con su correspondiente acta final y/o acta de liquidación, cuyo objeto o actividades consistan en FORTALECIMIENTO Y/O ACTIVIDADES CON LA SALUD PUBLICA, celebrado dentro de los cinco (5) últimos años, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de mínima cuantía.<br><br>Las experiencias acreditadas, sumadas deben ser superiores al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMMLV.<br><br>En caso de optar el oferente por aportar certificaciones de experiencia, éstas deberán contener:<br><br>• Nombre del contratante con su respectiva identificación.<br>• Dirección y teléfono del contratante.<br>• Objeto del contrato.<br>• Fecha de inicio.<br>• Fecha de terminación.<br>• Valor total ejecutado expresado en pesos colombianos.<br>• Porcentaje de participación si se ejecutó en unión temporal o consorcio y relación general de los trabajos realizados.<br><br>Las certificaciones adjuntadas por el oferente a fin de acreditar experiencia anterior deberán ser expedidas de manera directa por la entidad pública o privada contratante. De no incluir la certificación la totalidad de la información referida deberá adjuntar cualquier otro documento para acreditar experiencia de los que en este aparte se señala, a fin de complementar la información.<br><br>En caso de requerirse aclaraciones sobre las certificaciones, la Entidad las solicitará. | CUMPLE | Ver Tabla N° 1 |

| | | |
|---|---|---|
| No se aceptarán auto certificaciones, esto es, certificación de experiencia otorgada por el mismo proponente; en el evento de que la experiencia del personal se haya realizado con ocasión a un contrato en el que el Contratista hubiere figurado como Contratista, se podrá adjuntar dicha certificación, debiendo anexar además certificación de la entidad beneficiaria de los servicios, en el que se dé cuenta del contrato y del trabajo realizado por la persona.<br><br>Cada experiencia de contrato se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan contratos adicionales al principal, el tiempo adicional se sumará al del contrato u orden principal, quedando esta como una sola certificación.<br><br>Para la acreditación de experiencia con el sector privado, deberán aportar los documentos previamente establecidos, así como la respectiva factura electrónica, donde se pueda identificar el CUFE.<br><br>Si los contratos presentados para efectos de acreditar la experiencia específica han sido resultado de la ejecución de trabajos bajo la modalidad de consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente o alguno de los integrantes del oferente plural hayan tenido participación, solo se contabilizará la experiencia representada en SMMLV en el porcentaje proporcional a su participación.<br><br>Cuando exista diferencia entre la información relacionada en el formato y la consagrada en los soportes presentados, o el formato no incluya información de la cual se aportó el soporte, prevalecerá la información de los soportes.<br><br>Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.<br><br>En caso de que el proponente presente más de dos (2) certificaciones, se tomarán aquellas de mayor valor. En el caso que las certificaciones que se presenten no cumplan con los requisitos exigidos, el Comité Evaluador, solicitará por escrito que se anexen de acuerdo con lo solicitado, si el proponente no allega lo requerido dentro de los términos concedidos, no serán tenidos en cuenta para acreditar la experiencia. | | |

TABLA Nº 1

| ITEM | CONTRATO N° | ENTIDAD CONTRATANTE | OBJERO DEL CONTRATO | % DE PARTICIPACION | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACION | VALOR DEL CONTRATO EN SMMLV | OBSERVACIÓN Y/ O DETALLE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | MUNICIPIO DE MAICAO | IMPLEMENTACION DEL PIC – PLAN DE INTERVENCIONE | | 07/06/2024 | 27/12/2023 | 1.236.107 | N/A |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 367-2023 | | S COLECTIVAS COMO ESTRATEGIA PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES EN SALUD PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2023 EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE MAICAO LA GUAJIRA | 100% | | | | |

El oferente I.P.S.I WAYUU TALATSHI, CUMPLE con la experiencia requerida en la invitación pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

## VERIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

| PERSONAL | PERFIL | EXPERIENCIA |
|---|---|---|
| KENDRYS PAOLA PALACIO PINTO<br>C.C.1.006.617.199 | NUTRICIONISTA | CUMPLE<br>Certificado de fecha 21-04-2025<br>Presenta certificado de vecindad |
| LISETH KARINA FONSECA GARCIA<br>C.C. 1.006.816.534 | NUTRICIONISTA | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>30-12-2023<br>No presenta certificado de vecindad. |
| SANDRA MARCELA SALINAS MANJARRES<br>C.C. 1.22.813.320 | NUTRICIONISTA | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>07-09-2023<br>No presenta certificado de vecindad. |
| MARIA CANDELARIA LARA ZERDA<br>C.C.39.090.597 | ADMINISTRADOR DE EMPRESAS | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>26-01-2018<br>Presenta certificado de vecindad |
| YERANIA LISETH PIMIENTA GUERRA<br>CC. 40937.740 | FISIOTERAPEUTA | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>13-01-2026 |

| | | |
|---|---|---|
| | | Presenta certificado de vecindad. |
| HERNAN DE JESUS HENRIQUEZ SALAS.<br>C.C 64.007.411 | ODONTOLOGO | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>29-08-2025<br>Presenta certificado de vecindad |
| LEANA BEATRIZ HERRAN MORA<br>C.C 40.929.440 | ODONTOLOGO | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>09-01-2023<br>Presenta certificado de vecindad |
| DEIDYS ENITH FUENTES LOBO<br>C.C. 1.118.824.925 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>26-12-2025<br>Presenta certificado de vecindad |
| JORGE LUIS MOLINA ARIZA<br>C.C. 92.524.351 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | CUMPLE<br>Presenta certificado de vecindad |
| IRIS MARGARITA CABARCAS MACIA<br>C.C. 1.118.828.404 | AUXILIAR DE ENFERMERIA | CUMPLE<br>Certificado de fecha<br>16-05-2025<br>Presenta certificado de vecindad |

El oferente I.P.S.I WAYUU TALATSHI, CUMPLE con la totalidad de los REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS y de PERSONAL exigidos en la Invitación Pública, por lo que la oferta es declarada HÁBIL en este componente.

## VERIFICACIÓN OFRECIMIENTO ECONÓMICO:

| VALOR DE LA PROPUESTA ECONOMICA | CORRECION ARITMETICA | VALOR CORREGIDO | RESULTADO | OBSERVACION Y/O DETALLE |
|---|---|---|---|---|
| $ 108.300.000 | NO | N/A | CUMPLE | - |

Así, se procede a evaluar la propuesta en segundo orden, de la siguiente manera:

## RECOMENDACIÓN DEL EVALUADOR

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007, en la Ley 1474 del 2011 y el Decreto 1082 de 2015, y en la invitación pública que se extendiera, y al subsanar el oferente IPSI WAYUU TALATSHI, identificado con NIT No.900.486.723-7, representado

legalmente por el señor ESDRAS VILLERO CONTRERAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 15.208.244, de forma correcta, todos los documentos informados en la Evaluación Inicial, y por tanto, cumplir con el lleno de todos los requisitos jurídicos, técnicos y la experiencia exigidos, en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° MC-005-2026, se recomienda la ACEPTACIÓN de la oferta, por el valor de CIENTO OCHO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($108.300.000) M/L.

Original Firmado
MIKETH LEONOR BILBAO PEREZ
Secretaria de Salud del Distrito De Riohacha